RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 534 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 01 de Octubre del 2014.

VISTO:

El Informe Nº 687-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 22 de Setiembre del 2014, del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y proveído del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designando a los miembros del Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo el Concurso Publico – Procedimiento Clásico para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", disponiéndose se proyecte el acto administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado mediante Ley N° 29873, señala: "en las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un comité especial que deberá conducir el proceso (...) el Comité Especial estará integrado por tres(3) miembros, de los cuales uno(1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al organo encargado de las contrataciones de la entidad (...)";

Que, mediante el Informe Nº 687-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 22 de Setiembre del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la designación del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Concurso Publico – Procedimiento Clásico para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, mediante Proveído N°2024, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designa a los miembros del Comité Especial Ad Hoc y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Concurso Publico – Procedimiento Clásico para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", el cual estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

1. TITULARES:
   - Ing. Fredy Luis Talace Martínez — Presidente
   - Ing. Raúl Platero Mamani — Miembro
   - Sra. Phady Ayde Román López — Miembro

2. SUPLENTES:
   - Ing. Fredy Dante Damasco Cormilluni — Presidente
   - Ing. Javier Paliza Córdova — Miembro
   - Srta. Miriam Patricia Arce Chambe — Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc e Instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía